



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

En la villa de Fuensalida, a 21 de agosto de 2019.

Una vez confeccionado el padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y depuración de agua, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 2019, y en el ejercicio de las competencias delegadas en esta Concejalía, por resolución número 880, de 25 de junio de 2019, he resuelto:

Primero: Aprobar el padrón por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y depuración de agua correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 2019, por importe de 217.192,96 euros.

Segundo: Exponer al público el mencionado padrón para su examen y reclamación, si procede, por los interesados, durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución a la Tesorería, a fin de que se haga efectivo lo ordenado. Fuensalida, 21 de agosto de 2019.–El Concejal delegado de Hacienda, Antonio Díaz-Guerra Serrano.

N.º I.-4544